

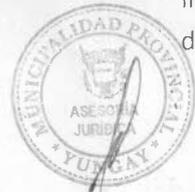


**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196 -2012-MPY/A**

YUNGAY, 18 ABR. 2012



**VISTO:** El expediente N° 2064-2012-TD-MPY, de fecha 22 de marzo de 2012, presentada por la señora Dextre Menacho Eugenia María, Presidenta del Comité de Vaso de Leche de Piquip, el informe N° 082-2012-MPY/GDS/CV, y el informe N° 0260-2012-MPY/GAJ/AJ, respecto al Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche de Piquip.



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194 de la Constitución Política de Perú, modificada con Leyes de la Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica



Que, según el inciso 32 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde atender y resolver los pedidos que formulen las Organizaciones Sociales de base o, de ser el caso tramitarlos ante el Concejo Municipal;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2004-MPY, se aprobó el reglamento de las formas de participación de las Organizaciones Sociales de Base en la Provincia de Yungay; así mismo en los Artículos 7° y 14° del mencionado reglamento señala que las Organizaciones Vecinales y Sociales que se constituyan serán reconocidas legalmente por la Municipalidad Provincial de Yungay.



Que, con fecha 16 de febrero del 2012, las beneficiarias del Comité de Vaso de Leche de Piquip, procedieron a conformar su nueva Junta Directiva, para el periodo de gestión de 01 año; contados desde el 17 de febrero del 2012 al 17 de febrero del 2013, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 011-2004-MPY, que aprueba la participación de las Organizaciones Sociales de Base, y de acuerdo al Capítulo II Artículo 24° que considera la conformación de la Junta Directiva de las Organizaciones Sociales de Base, de la Provincia de Yungay.

Que, el Comité de Vaso de leche de Piquip, perteneciente al Distrito y Provincia de Yungay, ha cumplido con los requisitos establecidos, en la Ordenanza antes mencionando, por lo que es procedente su reconocimiento en el Libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Que, según los numerales 6 y 7 del Artículo 113°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación Vecinal en la Municipalidad de su Distrito y Provincia, mediante uno o más mecanismos, dentro de ellos se encuentra



la participación a través de las Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión.



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 116º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que "Los Concejos de Municipalidades, a propuesta del Alcalde de los Regidores, o a petición de los vecinos, constituyan Organizaciones Sociales de Base, mediante convocatoria pública a elecciones; las juntas estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación, de las Organizaciones Sociales de Base, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a voz en las sesiones del concejo municipal".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER,** a la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche de Piquip, del Distrito y Provincia de Yungay, para el período de gestión 01 año, contados desde el 17 de febrero de 2012 al 17 de febrero de 2013, quedando conformada de la siguiente manera:



- PRESIDENTE : Sra. EUGENIA MARÍA DEXTRE MENACHO DNI Nº 80128216
- SECRETARIA : Sra. MARIA ORTENCIA SANCHEZ VIDAL DNI Nº 44225046
- TESORERA : Sra. ROMELIA FORTUNATA VELA OCHAGA TRINIDAD DNI Nº 33348433
- VOCAL : Sra. ZOILITA VIRGINIA PASION BARROSO DNI Nº 80143892
- VOCAL : Sra. MARÍA URSULA MILLA DE HERRERA DNI Nº 32397993



**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER,** el registro de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche de Piquip, Distrito y Provincia de Yungay, en el libro de registros de Organizaciones de la Sociedad Civil, de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR,** sin efecto toda Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

Prof. Juan Ceallar Broncano  
ALCALDE